



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296



<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>
Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 07 de setiembre del 2016.

**RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 126-2016-D-FCA-UNAC.**

Visto la carta s/n remitida por el Tercio Estudiantil de la Facultad de Ciencias Administrativas, solicitando se conformen grupos de alumnos voluntarios para visitar los barrios populares y pueblos jóvenes del Callao para conocer su problemática y perfilar algunas soluciones prácticas

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 12, numerales 12.5 y 12.17 del Estatuto establecen como principios de la Universidad desarrollar el espíritu crítico, la innovación e investigación con la realidad social, así como la pertinencia y compromiso con el desarrollo regional y nacional;

Que, el Art. 13, numeral 13.1 y 13.8 del Estatuto norman que uno de los fines de la Universidad es desarrollar la conciencia crítica de nuestra realidad histórica, política y socioeconómica, que permita romper con toda forma de dominación a través de la investigación científica, tecnológica, humanística, extendiendo las actividades académicas hacia nuestro pueblo, que no tiene acceso a la educación superior, utilizando, entre otros, los diferentes medios de comunicación social;

Que, el Art. 288, numerales 288.8 y 288.14 del Estatuto establecen que son deberes de los estudiantes contribuir con el fortalecimiento de la imagen y prestigio de la Universidad, contribuyendo al desarrollo del bienestar social general de la región y del país, así como participar activamente en las acciones orientadas a la solución de los problemas regionales y nacionales mediante el estudio y la investigación, con responsabilidad social;

Que, conforme al Visto, los representantes estudiantiles desean participar visitando barrios populares y pueblos jóvenes del Callao para conocer in situ su problemática, a fin de propiciar algún tipo de ayuda a ser canalizada a través de nuestra Universidad.

Estando a lo normado en los artículos 187 y 189 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220.

RESUELVE:

PRIMERO.- ESTABLECER que el Centro de Bienestar y Responsabilidad Social de esta Unidad Académica en coordinación con el Tercio Estudiantil de la Facultad de Ciencias Administrativas fomentarán la creación de **GRUPOS DE ESTUDIOS DE LA REALIDAD SOCIOECONÓMICA DEL CALLAO**, integrados por alumnos contando con el apoyo de docentes, encargándose de efectuar visitas a los barrios y urbanizaciones del Callao, a las instituciones sociales y gremiales de distinta naturaleza existentes en la Región Callao, elaborándose informes situacionales a efecto de formular propuestas, dentro y fuera de la Universidad, para brindarles apoyo técnico, académico y de gestión administrativa.

SEGUNDO.- DESIGNAR a los **DOCENTES DE APOYO ACADÉMICO** de los Grupos de Estudios de la Realidad Socioeconómica del Callao, durante el Semestre Académico 2016-B, conformado por: **MG. CARLOS RICARDO A. ALIAGA VALDEZ, DR. LUIS ALBERTO CHUNGA OLIVARES; DR. CÉSAR AUGUSTO ANGULO RODRÍGUEZ; MG. JUAN BENJAMÍN PUICAN CASTRO; ECO. SIMÓN BENDITA MAMANI; ABOG. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA.**

TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente resolución a las dependencias académicas y administrativas relacionadas con el caso para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'H. Ávila Morales'.

Dr. Hernán Ávila Morales

DECANO